

Decreto No. 647, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Baní, a vender una porción de terreno de su propiedad.

(G. O. N° 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 647

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Baní, mediante su comunicación No. 13, de fecha 7 de enero de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Baní a vender una parcela de su propiedad, al señor Luis A. Lara (Yuyú), marcada con el No. 6, del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de San José de Ocoa, ubicada en “El Cruce de Ocoa”, con una extensión superficial de 73.95 metros cuadrados, por el precio de RD\$147.90, la cual tiene las colindancias siguientes: al Norte, terrenos propiedad del señor Enicelio Sosa; al Este, terrenos y viviendas propiedad del Sr. Enicelio Sosa; al Sur, Carretera “Sánchez” y al Oeste, terrenos municipales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122° de la independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY